

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

“ENESA Informa”

TEMA: Inicio de la suscripción de los seguros agrarios para diferentes cultivos hortícolas

A partir del 15 de enero de 2008 se inicia la contratación del Seguro Combinado de hortalizas de primavera y verano, que unifica las tradicionales líneas específicas de **berenjena, cebolla, judía verde, melón, pimiento, sandía, zanahoria, coliflor, brócoli, acelga y espinaca**. Esta es una de las novedades que presenta el Plan de Seguros Agrarios del 2008, y que tiene por objeto simplificar las condiciones de todas estas hortalizas, con coberturas y características similares e incluso avanzar en la extensión de garantías y producciones asegurables. Así por ejemplo se incluyen además de los indicados anteriormente los cultivos hortícolas cubiertos con la Tarifa General de los pasados planes como el apio, calabacín, coles de Bruselas, nabo, pepino, puerro, rábano, entre otras.

Con esta línea de seguro, el agricultor tiene garantizada las producciones por los daños de Helada, Pedrisco e Inundación - Lluvia Torrencial y Garantía de Daños Excepcionales por Lluvia Persistente, Viento Huracanado e Incendio, con gran cantidad de opciones de aseguramiento para cada cultivo. El ámbito de aplicación es todo el territorio nacional menos Canarias que cuenta con una línea específica de seguro.

Otro cambio de esta campaña es que no se aplicará el periodo de carencia a los asegurados del plan anterior si bien existen algunas excepciones como para el riesgo de helada en berza, brócoli, coles de Bruselas, coliflor, hortalizas orientales y romanesco.

Hay que tener en cuenta que son clase distinta cada una de las opciones de cada uno de los cultivos que se aseguran en esta línea, debiendo suscribir una póliza distinta para cada cultivo y opción.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, subvenciona al agricultor hasta el 37% del coste neto del seguro, en todas estas producciones.

Esta subvención se obtiene mediante la suma de los distintos porcentajes y dependen, entre otros aspectos, de las características del asegurado, siendo los siguientes:

TIPO DE SUBVENCIÓN	PORCENTAJES
Subvención base aplicable a todos los asegurados	9%
Subvención por contratación colectiva	5%
Subvención adicional según las condiciones del asegurado	14% *
Subvención por renovación de contrato	6% ó 9% * *

(*) En el caso de una joven agricultora, la subvención adicional según las condiciones del asegurado se incrementa con dos puntos.

(**) Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

Las Comunidades Autónomas también pueden subvencionar estos seguros, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio.

El agricultor interesado en estos seguros puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913085446 y correo electrónico: seguro.agrario@mapa.es y a través de la página web www.mapa.es. Y sobre todo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.